



CIRCULAR Nº 436

Santiago, 4 de diciembre de 2018

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (la “Bolsa”), en virtud de lo establecido en el artículo 18 N°1 de la Ley N°19.220 y el artículo 2 letra c) del Reglamento General de la Bolsa, acordó establecer las siguientes normas y procedimiento a que se sujetará el registro de facturas no garantizadas que, habiendo sido adquiridas por un corredor en los sistemas transaccionales de la Bolsa y encontrándose inscritas a su nombre o a nombre del Legítimo Titular en el registro de Tenedores de Facturas de la Bolsa, deseen ser nuevamente ofrecidas, para efectos de su transacción, en calidad de garantizadas:

1. El corredor que haya adquirido en los sistemas transacciones de la Bolsa una factura en calidad de no garantizada podrá solicitar a la Bolsa la transacción de la misma factura en calidad de garantizada, mediante el formulario que se adjunta como anexo a esta circular y cumpliendo con todos los requisitos necesarios para que la respectiva factura se encuentre cubierta por la garantía que corresponda.
2. Una vez verificado lo anterior, la Bolsa procederá a (i) realizar la anotación respectiva en su Registro de Tenedores; y (ii) asignar un nuevo código nemotécnico a la factura que la identifique como una factura adquirida en los sistemas transaccionales de la Bolsa y que se ofrecerá en calidad de garantizada para efectos de su transacción, conforme a la normativa bursátil que regula esta materia.
3. Cumplido lo anterior, la factura quedará habilitada para ser negociada en los sistemas transaccionales de la Bolsa por el corredor respectivo, en calidad de garantizada.

Vigencia: La presente Circular comenzará a regir a contar de su fecha de dictación.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General

ANEXO 1: FORMULARIO DE INGRESO DE FACTURAS

FORMULARIO DE INGRESO DE FACTURAS			
Corredor Solicitante		Fecha de Solicitud	
Código Garantizador		Fecha Pago Pagador	
Emisor		Fecha Pago Bolsa	
Operador		Fecha Transacción	
% a Transar		Monto Final	\$

CHEQUEO OPERACIÓN	CORREDOR	BPC 1	BPC 2
1) CARTA DE RATIFICACIÓN COBERTURA DE FIANZA Y CODEUDA FRIMADA POR GARANTIZADOR	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2) CARGA DE AEC EN SGP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3) ENVÍO DE FACTURAS AL LIBRO DE ÓRDENES	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES _____	FIRMA RESPONSABLE _____		

ANEXO: NÓMINA FACTURAS

Código Pagador	N° Factura ⁽¹⁾	Rut Emisor	Monto (\$)
N° Doctos.		Total \$	

Nota: (1) Las facturas deben estar ordenadas por número de documento en orden creciente.

Firma y Timbre
Corredor Solicitante